

-Artículo 110. 1. c): La interposición del recurso administrativo deberá expresar la firma del recurrente.

Y considerando asimismo lo dispuesto por el artículo 71 de la expresada Ley 30/1992, por el presente se le requiere al objeto de que, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al del recibo del presente, subsane los extremos anteriormente señalados, de tal forma que presente a este Ayuntamiento nuevo escrito señalando, en su caso, ser Ud. quien en nombre propio interpone el recurso y firmado por Ud, o bien, en su caso, nuevo escrito señalando que se está actuando a través de representante, en el que habrán de figurar el nombre y apellidos de éste, y la firma de éste, y al que habrá de acompañarse la pertinente acreditación del tal representación.

Se le indica que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la reiterada Ley 30/1992".

Teruel, 28 de octubre de 2009.-El Alcalde, Juan Miguel Ferrer Górriz.

Núm. 33.546

FUENTESPALDA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.1 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, Urbanística de Aragón, el Pleno de la Corporación, mediante acuerdo de fecha 5 de octubre de 2009, acordó someter a exposición pública el documento de avance que incluye el documento de análisis preliminar de incidencia ambiental del Plan General de Ordenación Urbana de Fuentespalda (Teruel), al objeto de que por plazo de un mes desde su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel y en el diario de Teruel, se pueden formular sugerencias y en su caso, otras alternativas por cualquier persona.

El documento de avance y el análisis preliminar de incidencia ambiental podrán ser examinados en las oficinas del Ayuntamiento.

Fuentespalda, 29 de octubre de 2009.-La Alcaldesa, María del Carmen Agud Aparicio.

Núm. 33.435

CALANDA

TASA POR SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA, VERTIDO, BASURA Y CANON DE SANEAMIENTO. NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA Y PERÍODO VOLUNTARIO DE COBRANZA CORRESPONDIENTE AL 2º TRIMESTRE DE 2009.

Por la Junta de Gobierno Local se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública el Padrón de la Tasa por Servicio de Agua, Vertido, Basura y del Canon de Saneamiento de la Comuni-

dad Autónoma de Aragón correspondiente al 2º trimestre de 2009, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

Exposición pública:

El Padrón correspondiente a la Tasa por suministro de agua, vertido, basura y Canon de Saneamiento se encuentra expuesto al público por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Plazo de ingreso:

De acuerdo con el art. 4 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Servicio de Suministro de agua, vertido, basura, y con el artículo 10.2 del Reglamento regulador del Canon de Saneamiento, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, quedando fijado para el presente periodo de devengo desde el día 20 de octubre de 2.009 hasta el día 20 de Diciembre de 2.009, ambos inclusive.

Lugar y forma de pago:

El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público; los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Procedimiento de apremio:

Transcurrido el periodo voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en el recargo del 10 % y, una vez notificada la provi-dencia de apremio, se exigirá un recargo del 20 % del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora y las costas del procedimiento.

Régimen de recursos:

Tasa por suministro de agua.

Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

Canon de saneamiento:

Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.

Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico Administrativas

de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del periodo voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses desde

el día siguiente al de la notificación de la resolución de la reclamación si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

No podrá simultáneamente la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico administrativa.

Calanda, 20 de octubre de 2009.-El Alcalde, Manuel Royo Ramos.

Núm. 33.544

CALANDA

De conformidad con lo previsto en las BASES, de la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento para la provisión de una plaza de la Escala Administración General, Subescala Administrativa, Grupo "C1", vacante en la Plantilla de personal funcionario, publicadas en el Boletín Oficial de Aragón núm. 145, de fecha 29/07/2009 y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel núm. 126 de fecha 06/07/2009, esta Alcaldía, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 1.3) y 2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y el art. 247 de la Ley 7/1999, de 9 de marzo, de Administración Local de Aragón, RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la siguiente lista de admitidos y excluidos al proceso selectivo anteriormente indicado, con expresión de las causas que han motivado la exclusión:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

D ^a Abadía Lascorz, Herminia.....	D.N.I. 52.276.933-A
D ^a Alarcia Sanz, Mónica	D.N.I. 17.750.807-M
D ^a Borrueal Llauradó, Silvia.....	D.N.I. 72.986.591-T
D ^a Cajal, Jorgelina Liliana.....	D.N.I. X-5701985-D
D ^a Cazorla Sesé, Guadalupe.....	D.N.I. 18.439.386-X
D ^a Cerdán Fortea, Bárbara.....	D.N.I. 73.085.687-J
D ^a Ferrero Valentín, Natalia.....	D.N.I. 72.996.911-V
D ^a Fodor, Anna María.....	D.N.I. X-4630674-S
D ^a González Ferrero, Silvia	D.N.I. 25.168.810-W
D ^a Gotor Gordo, M ^a Pilar	D.N.I. 17.453.160-R
D ^a Lahoz Sanz, María.....	D.N.I. 73.088.283-X
D ^a Longares Bernia, María Pilar	D.N.I. 25.479.238-E
D ^a López Artigas, Elena.....	D.N.I. 17.748.224-K
D ^a Manzanares Sánchez, Vanesa.....	D.N.I. 77.629.250-H
D ^a Martín Martín, M ^a Carmen	D.N.I. 29.134.768-R
D ^a Martínez Ferruz, Azahara	D.N.I. 17.758.320-C
D ^a Mateo Palomar, Eva	D.N.I. 73.257.504
D ^a Mindán Franco, M ^a Pilar	D.N.I. 73.259.459-C
D ^a Moles Ibáñez, M ^a Luisa.....	D.N.I. 22.559.807-P
D ^a Palos Labarias, Elena	D.N.I. 73.259.899-T
D ^a Pascual Monforte, Nuria	D.N.I. 73.154.773-F
D ^a Pérez Martín, Beatriz	D.N.I. 73.087.634-M
D ^a Piquer Viñals, Beatriz.....	D.N.I. 73.260.347-B
D ^a Rebullida Grao, Carmen	D.N.I. 25.159.188-V
D ^a Ribas Félez, M ^a Isabel	D.N.I. 43.426.649-G
D ^a Senra Bustos, Fátima	D.N.I. 73.089.588-G
D. Soriano Martí, Carlos Manuel	D.N.I. 18.439.255-V
D ^a Tello Omedas, Marta	D.N.I. 18.433.461-L
D. Torres Gimeno, Lorenzo	D.N.I. 18.440.391-A

ASPIRANTES EXCLUIDOS

D.N.I.

CAUSA DE EXCLUSIÓN:

Ninguno.